

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1666/22

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación del tipo de gravamen del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que queda de la siguiente manera: "El tipo de gravamen del ICIO queda fijado en el 2 % y entrará en vigor y será de aplicación desde el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia".

Velayos, 13 de julio de 2022.

El Alcalde, *Lorenzo Nieto González*.